MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 121 /

TEMUCO, 25 ENE. 2017

VISTOS:

1.- El D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 3379 del 11.10.2016, que dispone la clausura del local ubicado en calle Caupolicán N° 360, Local 1, de actividad Juegos Electrónicos, a nombre de Irma Suazo Rocha, RUT

3.- La carta del contribuyente, según providencia 509 del 19.01.2017, donde solicita se levante la clausura, por un periodo de 05 días, para retirar máquinas de juegos, en el interior la propiedad.

4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- Levántase en forma temporal, por 05 días a contar de la notificación del presente Decreto, la clausura del local, ordenada por Decreto Alcaldicio N° 3379 del 11.10.2016, ubicado en calle Caupolicán N° 360, Local 1, de actividad Juegos Electrónicos, a nombre de Irma Suazo Rocha, RUT debido a su solicitud para retirar máquinas de juegos, en el interior la propiedad.

2.- Autórizase sólo para retirar máquinas de juegos, en el interior de la propiedad y prohíbase el ejercicio de la actividad económica en dicho local, mientras dure el levantamiento temporal de la clausura.

3.- Personal de Inspección de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a notificar el presente Decreto y a levantar temporalmente la clausura, además procederá a clausurarlo nuevamente, una vez cumplidos con los plazos otorgados en el presente Decreto, dejando constancia de lo obrado en un acta levantada para tal efecto en cada caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/LBG/mru.

c.c. Interesado
Dpto. Rentas Y Patentes

1215997